



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO: 30 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 202/2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 413/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 413/2020, en acuerdo con el Consejo de Decanos de la UNSE, se resuelve SUSPENDER TODAS las ACTIVIDADES que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, hasta el 17 de Julio de 2020, a excepción de aquellas que sean consideradas como impostergables por las Áreas del Rectorado y/o Unidades Académicas.

Que de acuerdo al Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, Resolución HCD N° 002/2020, se establecen los plazos para la inscripción y reinscripción a las Carreras de esta Unidad Académica y a los Espacios Curriculares, cuatrimestrales y anuales, como así también se autorizan las solicitudes de readmisión y de reválidas para las asignaturas en las que se hayan vencido los plazos de regularidad.

Que de acuerdo a la Emergencia Sanitaria y posterior cuarentena por la que atraviesa nuestro país, se arbitraron los medios para que los alumnos puedan realizar sus trámites administrativo-académicos a través del Sistema SIU GUARANI vía online.

Que dada la cantidad de consultas emanadas por los alumnos que requieren rendir los exámenes de reválida para las asignaturas en las cuales se venzan los plazos de regularidad de las mismas en Agosto de 2020, se entiende necesario atender la situación presentada.

Que se establece que por vía de la excepción, extender las regularidades en los espacios curriculares para los cuáles se venciera la regularidad en Agosto de 2020, por 2 (dos) turnos de exámenes ordinarios y consecutivos, a contar desde la fecha en la cual se retorne a las actividades presenciales en la UNSE; aclarando que los alumnos que hayan sido beneficiados con este acto administrativo, no tendrán derecho a solicitar la reválida en los espacios curriculares mencionados, luego de vencidos los plazos establecidos por la presente Resolución.

Que en virtud de la urgencia que requiere el tema en cuestión y las atribuciones conferidas por el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la UNSE, se procede a emitir Resolución al respecto

Por ello:



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO: 30 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 202/2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS,
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por vía de la excepción, a Departamento Alumnos de la Facultad, a extender las regularidades en los espacios curriculares para los cuáles se venciera la regularidad en Agosto de 2020, por 2 (dos) turnos de exámenes ordinarios y consecutivos, a contar desde la fecha en la cual se retorne a las actividades presenciales en la UNSE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los alumnos que hayan sido beneficiados con este acto administrativo, no tendrán derecho a solicitar la reválida en los espacios curriculares mencionados, luego de vencidos los plazos establecidos por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese. Publíquese. Dese copia a Departamento Alumnos, al Centro de Estudiantes. Cumplido archívese.

MFM

